

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE PERSONAL



LICEOS DEL EJERCITO

**\*2024923018221333\***

Al contestar, cite este número

## CIRCULAR N° 2024923018221333

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC - 13.1

Bogotá, D.C, 17 de julio de 2024

PARA: Padres de Familia

ASUNTO: Proceso de matrículas 2025

Apreciados padres de familia;

La Dirección General de los Liceos del Ejército presenta un cordial saludo y se permite informarles sobre el proceso de matrículas para los estudiantes antiguos y nuevos que ingresarán a los Liceos en el año lectivo 2025.

Para garantizar óptimos resultados es importante contar con la participación activa y la colaboración de los padres de familia en cada paso, verificando con la debida oportunidad, que los documentos necesarios del proceso se ajusten a los requisitos exigidos para lograr sentar la matrícula del año 2025. Adicionalmente se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. A partir del **23-Sep-24** al **11-Oct-24**, los padres de familia o acudientes, que se encuentren a **PAZ Y SALVO con los Liceos** y sus hijos no tengan procesos pendientes por aspectos académicos o de convivencia, podrán realizar la reserva de cupo, imprimiendo el recibo de pago del pin por valor de **veintiún mil pesos m/cte** de (\$21.000) M/cte y **el formulario de reserva de cupo, los cuales serán enviados por correo electrónico** por las secretarías Académicas de cada Liceo. Los pagos se deben efectuar en cualquiera de las sucursales del Banco Popular a nivel Nacional.

El formulario de Reserva de cupo para el año 2024 se debe entregar dentro de las fechas establecidas con las respectivas firmas del titular y alumno al director curso del alumno, con el recibo de pago cancelado, el último desprendible de sueldo del titular y la Cedula de Ciudadanía ampliada 150% a color.

- ❖ El director de curso deberá entregar a más tardar el 11-Oct-24, como fecha límite, una vez verificado los documentos y firmas en la reserva de sus estudiantes, entregar los formularios de **“RESERVA DE CUPO”** en las Secretarías Académicas de su respectivo liceo donde cursa el estudiante, anexando el último desprendible de sueldo (original o copia legible), copia del recibo de pago del Pin, Cedula de Ciudadanía ampliada 150% a color.
2. Los padres de familia que no estén a **Paz y Salvo**, por concepto de matrícula, pensiones y/o transporte, deben abstenerse de adquirir el formulario, hasta que no se pongan al día en sus compromisos económicos y obtener el visto bueno de la Rectoría.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia/unidad militar  
Ciudad o municipio - Depto.  
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)




PÚBLICA

## CIRCULAR N° 2024923018221333 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC- 13.1

3. Para el año 2025 no pueden ingresar a las aulas de clase los alumnos que no estén matriculados o no hayan entregado la documentación completa en la Secretaría Académica del respectivo Liceo.
4. Todos los documentos deben estar firmados por el padre de familia particular autorizado o vinculado al Ministerio de Defensa Nacional.
5. En el evento que el titular no pueda firmarlos, deberá otorgar poder debidamente autenticado ante Notario indicando el nombre y cédula de la persona que faculta, así mismo la indicación expresa de los documentos que delegó a su apoderado (contrato, pagaré y autorización de descuento).
6. El **pagaré** debe encontrarse debidamente **autenticado** ante cualquier notaría, sin ninguna excepción, por los dos padres familia.
7. A partir del día 02 de septiembre de 2024 se reciben en la Oficina de Admisiones de los Liceos, las solicitudes de cupo para alumnos nuevos.
8. El alumno que requiera el servicio de transporte escolar para el año 2025 debe coordinarlo con la Sección de Transportes y solicitar el servicio diligenciando el formato de **SOLICITUD DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025**, a más tardar el 28 de octubre de 2024.
9. El personal orgánico de la fuerza que asciende en el mes diciembre de 2024 debe informar la novedad a la oficina de secretaria de Admisiones y Oficina de Costos Educativos, para elaborar las liquidaciones con el nuevo grado.
10. Las Fotocopias de las Cédulas de Ciudadanía de los Padres de familia deben ser ampliadas al 150% legible y a color.
11. Los padres de familia que no hagan uso del cupo para el año 2025 deben informar por escrito oportunamente a la oficina de costos educativos, con el fin de no generarles descuentos por nómina.

Con el único propósito de agilizar el trámite para el ingreso de sus hijos y prestar un servicio de calidad, se hace la invitación a los padres de familia y acudientes para que se cumpla con las exigencias registradas en requisitos y documentación.

Cordialmente,

  
Brigadier General (R) NAYRO JAVIER MARTÍNEZ JIMÉNEZ  
Director General Liceos del Ejército

Elaboró: SP® María Cristina Munevar  
Auxiliar Costos Educativos

Revisó: Liliana García  
Asesora Jurídica Liceo Ejército

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia/unidad militar  
Ciudad o municipio - Depto.  
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

